

**EVALUACION INDEPENDIENTE A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN
VIGENCIA 2015**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

GABRIEL JAIME PUERTA CÁRDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Coordinador general del informe

LEOCADIA HINESTROZA GUERRERO
Profesional Universitario

JUAN DAVID PENAGOS VELÁSQUEZ
Técnico Operativo

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, ENERO DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
1.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. ALCANCE	5
3. RESULTADOS DE AUDITORIA	6
3.1 OBSERVACIONES	10
3.2 RIESGOS Y CONTROLES	11
3.2.1 Riesgos	11
3.2.2 Acciones de control	11
4. CONCLUSIONES	13
5. RECOMENDACIONES	14

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría General de Medellín, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, presenta el Informe de la evaluación de los acuerdos de gestión vigencia 2015, de la Contraloría General de Medellín.

El Informe de los acuerdos de gestión se fundamentó; en el análisis y verificación del grado de ejecución de los compromisos institucionales acordados entre cada uno de los jefes de dependencia y el Contralor General de Medellín, y en la evaluación llevada a cabo por la Oficina Asesora de Planeación.

Para ello realizó revisión al cumplimiento de la Guía Metodológica para la elaboración de los Acuerdos de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Decreto 1227 de 2005, artículos 102 al 109. Reglamenta la Ley 909 de 2004 art. 50 y el Decreto 1567 de 1968, el documento de apoyo Evaluación de Gestión Institucional, Código: D-AU-I-002, Versión 1, con su respectivo procedimiento Código: P-AU-I-002; al igual que el procedimiento Evaluación del Desempeño y Competencias, código: P-GT-I-006, versión 7 y documento de apoyo “Desarrollo y Evaluación del Desempeño por Competencias”, código: d-gt-i-004, versión 7; adoptados por medio de la Resolución 202 del 19 de diciembre de 2014, mediante la cual se adoptan los procesos y documentos de apoyo de la Contraloría General de Medellín.

Adicionalmente, con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la Contraloría Auxiliar de Talento Humano y la verificación realizada por esta Oficina Asesora, se presenta el siguiente consolidado de los acuerdos de gestión año 2015.

Los resultados de la evaluación le permitirán a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano definir acciones de formación y capacitación para el Gerente Público y estrategias de mejoramiento de su desempeño al igual que son el insumo para la calificación de la evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos de la entidad, conforme lo establece el documento de apoyo “Desarrollo y Evaluación del Desempeño por Competencias”, CÓDIGO: D-GT-I-004, VERSIÓN 7. Y Resolución 012 de 2010 la cual adopta los acuerdos 137 y 138 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Gestión del año 2015, de cada una de las dependencias de la Contraloría General de Medellín, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción de la Oficina Asesora de Control Interno.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la formulación de los Acuerdos de Gestión de cada uno de los Jefes de las diferentes dependencias de la Contraloría General de Medellín, con el señor Contralor y que estos se hayan ajustado oportunamente.
- Verificar el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes Acuerdos de Gestión formulados por todas las dependencias de la Contraloría General de Medellín, a diciembre 31 del año 2015.
- Verificar el seguimiento realizado a la ejecución de los Acuerdos de Gestión, formulados en la mencionada vigencia.

2. ALCANCE

Los acuerdos de gestión establecidos entre los directivos (Gerentes públicos) de las 28 Dependencias de la Contraloría General de Medellín y el Señor Contralor, para el año 2015.

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

La Oficina Asesora de Control Interno en desarrollo de su rol de acompañamiento y asesoría realizó una evaluación independiente a los Acuerdos de Gestión de los servidores públicos del nivel directivo de la Contraloría General de Medellín, vigencia 2015. Donde se analizó el nivel de cumplimiento de cada uno de los compromisos definidos en los Acuerdos de Gestión.

Estos compromisos institucionales están desagregados en tres niveles a saber:

- **Nivel 1:** metas de los planes estratégicos, tácticos y de acción.
- **Nivel 2:** metas de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y/o de mejora), plan que se encuentra incorporado a través del aplicativo ISOLUCION, módulo de mejoramiento.
- **Nivel 3:** metas del calendario de obligaciones legales y administrativas, COLA.

Cada nivel tiene un puntaje asignado: el nivel 1 el 90%, los nivel 2 y 3 el 5% respectivamente, los resultados se muestran en el cuadro 1.

Cuadro 1. Evaluación Acuerdos de Gestión año 2015

Cons.	ACUERDOS DE GESTIÓN 2015	Total prog.	Total ejecutado	INDICADORES			Cumplimiento ponderado			Cumplim. Pond.
	Dependencia			Cump 10%	Opor 40%	calidad 50%	N1	N2	N3	
1	C.A. Apoyo Técnico	38	37	0,99	1,06	0,99	92,96	3,75	5,00	101,71
2	Oficina A. de Control Interno	63	63	0,95	0,97	0,95	96,05	0,00	5,00	101,05
3	O.A. de Planeación	100	100	1,00	1,03	1,00	90,00	6,1	5,00	101,12
4	C.A. de Dlo Organizacional y Tecnológico	94	94	1,00	1,02	1,00	90,00	5,91	5,00	100,91
5	Oficina Asesora Jurídica	52	52	1,63	1,63	1,63	90,02	0,00	10,00	100,02
6	O. A. Prensa y Comunicaciones	66	65	1,00	1,04	1,00	91,52	5,25	5,00	101,77
7	Secretaría General	108	108	1,00	1,03	1,00	90,19	6,12	5,00	101,31
8	C.A. Recursos Físicos y Financieros	107	107	1,00	1,00	1,00	90,00	5,00	5,08	100,08
9	C.A. de Talento Humano	87	87	1,90	1,90	1,90	90,00	5,00	5,00	100,00
10	C.A. de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	84	84	1,00	1,01	1,00	90,00	5,26	5,00	100,26
11	Subcontraloría	209	209	0,97	0,96	0,95	95,91	0,00	5,16	101,07
12	C.A. Participación Ciudadana	15	15	1,00	1,07	1,00	92,88	4,76	5,00	102,64
13	C.A.A.F. Municipio 1	85	85	0,95	0,96	0,95	90,57	0,00	10,00	100,57
14	C.A.A.F. Municipio 2	82	82	0,95	0,97	0,95	95,64	0,00	4,47	100,11
15	C.A.A.F. Municipio 3	42	42	1,00	1,00	1,00	90,00	5,00	5,09	100,09
16	CAAF EPM - Filiales Energía	85	85	0,95	0,96	0,95	95,35	0,00	5,11	100,46
17	C.A.A.F. EPM 2 Energía	60	60	9,50	0,97	0,95	95,69	0,00	5,00	100,69
18	C.A.A.F. EPM Filiales Agua	70	70	0,95	0,95	0,95	95,17	0,00	5,00	100,17
19	CAAF Telecomunicaciones	88	88	1,00	1,01	1,00	90,44	4,95	5,00	100,39
20	CAAF EPM 1 Asuntos Administrativos	120	120	1,00	1,00	1,00	91,12	4,06	4,50	99,68
21	CAAF Servicios de Salud	131	131	1,00	1,01	1,00	90,26	5,21	5,06	100,53
22	C.A.A.F. Cultura y Recreación	69	69	1,00	1,01	1,00	90,96	5,00	5,00	100,96
23	C.A.A.F. EPM3	83	83	0,95	1,00	0,95	97,18	0,00	5,00	102,18
24	C.A.A.F. Movilidad y Servicio de Transporte	51	53	1,00	1,02	1,00	90,32	5,00	5,30	100,62
25	C.A.A.F. Gobernabilidad y Organismos de Control	77	77	0,95	0,98	0,95	96,07	0,00	5,00	101,07
26	C.A.A.F. Obras Civiles	84	84	0,95	1,01	0,95	97,48	0,00	5,00	102,48
27	C.A.A.F. Educación	79	79	1,00	1,02	1,00	90,44	5,46	5,00	100,90
28	CAAF Ambiental	72	72	1,00	1,02	1,00	90,58	5,23	5,00	100,81

Fuente: Acuerdos de Gestión 2015

Para la vigencia año 2015, en la Contraloría General de Medellín se suscribieron veintiocho (28) acuerdos de gestión entre los jefes de cada dependencia y el Contralor General de Medellín, en dicha evaluación se evidenció, que 27 acuerdos de gestión, arrojaron un cumplimiento ponderado igual o superior a 100%, solo uno presentó un cumplimiento ponderado levemente por debajo del 100%.

En la evaluación cualitativa, nueve (9) acuerdos de gestión arrojaron una calificación de Muy satisfactoria y 19 de Satisfactoria.

El cuadro 2 muestra el resultado de la evaluación cualitativa y cuantitativa de los acuerdos de gestión 2015.

Cuadro 2. Acuerdos de Gestión Calificación Cualitativa

Dependencia	Jefe de dependencia	Calificación Cualitativa	Cumplimiento Ponderado
C.A. Apoyo Técnico	Julio Humberto Arboleda Mejía	Satisfactoria	101,71
Oficina A. de Control Interno	Gabriel Jaime Puerta Cárdenas	Muy satisfactoria	101,05
O.A. de Planeación	Angela Piedad Soto Marín	Muy satisfactoria	101,12
C.A. de Dilo Organizacional y Tecnológico	Johari Alberto Delgado Peña	Satisfactoria	100,91
Oficina Asesora Jurídica	José Ricardo Medina Giraldo	Muy satisfactoria	100,02
O. A. Prensa y Comunicaciones	Gloria Luz Echeverri González	Muy satisfactoria	101,77
Secretaría General	Luis Felipe Zuluaga Villegas	Muy satisfactoria	101,31
C.A. Recursos Físicos y Financieros.	Faber Enrique Alzate Martínez	Muy satisfactoria	100,08
C.A. de Talento Humano	Leticia Orrego Perez	Muy satisfactoria	100,00
C.A. de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Sergio Zuluaga Peña	Satisfactoria	100,26
Subcontraloría	Carmen Cecilia Escobar David	Muy satisfactoria	101,07
C.A. Participación Ciudadana	Carla Cristina Mejía Zapata	Satisfactoria	102,64
C.A.A.F. Municipio 1	Liliana Tabares Rua	Muy satisfactoria	100,57
C.A.A.F. Municipio 2	Gustavo Alejandro Gallego Hernandez	Satisfactoria	100,11
C.A.A.F. Municipio 3	Gustavo Adolfo Salazar Garcia	Satisfactoria	100,09
CAAF EPM - Filiales Energía	Andrés Felipe Muñoz Mejía	Satisfactoria	100,46
C.A.A.F. EPM 2	Bibiana Janeth Estrada Correa	Satisfactoria	100,69
C.A.A.F. EPM Filiales Agua	Beatriz Eliana Mejía Bedoya	Satisfactoria	100,17
CAAF Telecomunicaciones	Andres Restrepo Giraldo	Satisfactoria	100,39
CAAF EPM 1 Asuntos Administrativos	Carlos Mario Escobar Franco	Satisfactoria	99,68
CAAF Servicios de Salud	Claudia Liliana Salazar Suárez	Satisfactoria	100,53
C.A.A.F. Cultura y Recreación	Andrea Bedoya Pulgarín	Satisfactoria	100,96
C.A.A.F EPM3	Luis Humberto Ossa Chavarriaga	Satisfactoria	102,18
C.A.A.F. Movilidad y Servicio de Transporte	Rubén Darío Pulgarín Ortiz	Satisfactoria	100,62
C.A.A.F. Gobernabilidad y Organismos de Control	Siria María Bedoya Salazar	Satisfactoria	101,07
C.A.A.F Obras Civiles	Claudia Marcela Giraldo Velarde	Satisfactoria	102,48
C.A.A.F. Educación	Jesus Antonio Hurtado Perez	Satisfactoria	100,90
CAAF Ambiental	María Aurora Gómez Jaramillo	Satisfactoria	100,81

Fuente: Acuerdos de Gestión 2015

3.1 OBSERVACIONES

El señor Contralor de Medellín, realizó la calificación de los respectivos Acuerdos de Gestión, según lo estipulado en el numeral 20 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 Código único Disciplinario.

La Oficina Asesora de Planeación:

- Estableció las directrices para la autoevaluación de la gestión, la cual fue comunicada a todos los directivos.
- Brindo el apoyo requerido en el proceso de concertación de los acuerdos de gestión, suministrando la información definida en los respectivos planes de la Entidad, y los correspondientes objetivos de cada dependencia.
- Definió para su evaluación y seguimiento los indicadores de cumplimiento (cantidad), oportunidad (tiempo), y calidad.
- Durante el año 2015, se realizaron los seguimientos respectivos con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos pactados. En concordancia con los plazos establecidos para el seguimiento del proceso de planeación institucional, meses de junio y diciembre.

Cada jefe de dependencia:

- Elaboro el informe de gestión (autoevaluación) de su dependencia, según las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación.
- Remitió el informe en el tiempo estipulado a la Oficina Asesora de Planeación.

Al finalizar el período de la vigencia 2015, la entidad estableció:

- El logro en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por cada directivo, con base en los indicadores determinados y respecto de los planes operativos o de gestión de la dependencia que dirige. Calificación cuantitativa.
- La valoración de la calificación cualitativa, competencias comportamentales para el nivel directivo, establecidas en el Decreto 2539 de 2005.

- Los acuerdos de gestión fueron ajustados a las modificaciones que se hicieron en los planes de acción de cada una de las dependencias.
- En la presente evaluación se verificaron los 28 acuerdos de los 28 Jefes de la Contraloría General de Medellín, en éstos, no se hicieron comentarios ni sugerencias sobre las dificultades que se tuvieron en el cumplimiento de los acuerdos de gestión.
- Las recomendaciones formuladas por la Oficina Asesora de Control Interno a los acuerdos de gestión, se implementaron en 100%.
- El Equipo Evaluador, de un selectivo de metas por dependencia del plan de acción a diciembre 31 de 2015, se pudo verificar a través de diferentes registros documentados el cumplimiento de las mismas.

3.2 RIESGOS Y CONTROLES

Según la guía para la elaboración de un Acuerdo de Gestión, al interior de la Contraloría se tendría lo siguiente:

3.2.1 Riesgos no evaluar los Acuerdos de Gestión en las fechas y términos establecidos por la Guía de elaboración de un Acuerdo de gestión del DAFP y las directrices establecidas al interior de la Contraloría General de Medellín.

3.2.2 Acciones de control.

- Le corresponde al señor Contralor y Directivos de primer Nivel, calificar los Acuerdos de Gestión según las fechas establecidas por la entidad.
- Le corresponde a la Oficina Asesora de Planeación impartir las directrices, velar e informar al nivel directivo sobre las normas, procedimientos y fechas o circunstancias en la que se requiera realizar las evaluaciones.
- Le corresponde a la Contraloría Auxiliar de Talento Humano brindar la capacitación requerida al personal directivo.
- Le corresponde a cada líder de dependencia entregar la información requerida de manera oportuna.

En el proceso el riesgo fue controlado, en la entidad se realizó evaluación a los las 28 acuerdos de gestión.

4. CONCLUSIONES

La verificación del cumplimiento de los acuerdos de gestión de la Contraloría General de Medellín, confirma el cumplimiento por parte de cada uno de los gerentes públicos (directivos de la entidad), de las metas establecidas en cada uno de los niveles definidos.

Los resultados cuantitativos en niveles del 100% y cualitativos en las categorías de satisfactoria y muy satisfactoria, tienen un significado importante para la entidad y muestran un alto grado de desempeño de todos los funcionarios y un alto compromiso con el desarrollo de sus metas y objetivos.

De otra parte, la forma como se ejecuta el procedimiento para formular y evaluar el cumplimiento de los acuerdos de gestión, garantizan el control de los riesgos asociados a este procedimiento.

5. RECOMENDACIONES

La Contraloría Auxiliar del Talento Humano deberá valorar los resultados y definir acciones de formación y capacitación para los gerentes públicos (Directivos) como estrategias de mejoramiento continuo del desempeño.

Así mismo, los gerentes públicos, tendrán en cuenta, los resultados obtenidos de su correspondiente acuerdo de gestión, como insumo para la calificación de la evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos de la entidad, conforme lo establece el documento de apoyo “Desarrollo y Evaluación del Desempeño por Competencias”, y la Resolución 012 de 2010 la cual adopta los acuerdos 137 y 138 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.